LISTADO DE REQUISITOS PARA FERIAS Y EVENTOS QUE INVOLUCREN MAQUINARIA Y USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

La presente lista está diseñada como material de apoyo para que se verifique el cumplimiento de los requisitos aplicables a las actividades relacionadas con demostraciones de maquinaria o puesta en funcionamiento y el uso/almacenamiento/exhibición y comercialización de sustancias químicas, que lleguen a realizarse en el recinto ferial CORFERIAS y sus áreas complementarias, conforme a lo establecido en la Ley 9 de 1979 “(Código Sanitario Nacional de Colombia)”., demás normatividad sanitaria aplicable y los resultados de las reuniones técnicas realizadas con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Salud para la vigilancia sanitaria del recinto.

Tenga en cuenta que toda la normatividad que actualice o derogue las normas mencionadas aquí y las demás aplicables, aunque no se relacionen en este documento, serán objeto de cumplimiento durante el desarrollo de la feria o evento y será su responsabilidad consultarlas y hacerle seguimiento.

Nota: Esta lista de chequeo es aplicable a las maquinas que se encuentren en funcionamiento realizando demostraciones o uso y en el almacenamiento o exhibición de sustancias químicas.

1. Aspectos a Verificar

1.1. Documentos (Demostración de Maquinaria, Sustancias Químicas)

- Cuenta con las fichas técnicas de la máquina (digital o física) en idioma español, las cuales deben incluir las recomendaciones de uso y seguridad.
- El expositor debe tener disponibles (digital o física) las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas almacenadas o empleadas para el funcionamiento o mantenimiento de alguna máquina, exhibición y/o comercialización. Dichos documentos deben ser en idioma español, y contener los 16 aspectos definidos por el Sistema Globalmente Armonizado, el cual se adoptó para Colombia por medio del Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021, norma en la que también se establece que son los fabricantes o importadores quienes deben suministrarla.
- Si la maquinaria no es nueva, se debe tener el registro de mantenimientos tanto preventivo como correctivo, realizados (hoja de vida de la maquina).

1.2. Instalaciones

- Tenga en cuenta que las máquinas en funcionamiento no podrán estar sobrepuestas en superficies absorbentes (tapete), por lo cual, se debe garantizar un piso en material sanitario; en caso de que este piso no soporte el peso de la máquina, puede utilizar un tapete en PVC o plástico, este debe tener 30 cm adicional a la totalidad del área de operación de la máquina.
  Nota: El piso debe instalarse previo al montaje de la máquina.
- Si la máquina genera algún tipo de emisión durante o posterior a la demostración, siempre solicite al área comercial de Corferias, una ubicación cercana a un sitio con adecuada ventilación natural, en caso de no ser posible, debe contar con un mecanismo que permita la extracción de emisiones y la ventilación en la zona donde se encuentra la máquina.
- Las sustancias químicas almacenadas dentro del stand y/o en la bodega de expositores, deben estar sobre superficies sanitaria de fácil limpieza y desinfección, rotulados y separados en todo momento de cualquier tipo de alimento o bebida ejemplo agua, alimentos empacados, café, dulces, etc. o se pueden utilizar dummies.
- Dentro del stand o bodega de expositores debe contar con un sistema de contención de derrames de acuerdo a la sustancia química que está manejando durante la feria o evento, de acuerdo con las recomendaciones dadas en la hoja de datos de seguridad. (bolsa roja, estopa, aserrín o arena según aplique, pala recolectora, etc.)

1.3. Medidas de Seguridad en Áreas de Trabajo

- Cuando realice la demostración de la máquina, es importante demarcar una zona de seguridad para evitar que los visitantes accedan a ella y se pueda causar algún tipo de accidente.
- Las máquinas deben contar con sistemas de protección necesarios para evitar accidentes durante su manipulación, como por ejemplo paradas de emergencia, señalización, etc.
- Debe contar durante toda la feria/evento con un extintor según el tipo de sustancia a utilizar o exhibir, de acuerdo con las recomendaciones dadas en la hoja de datos de seguridad.
- Utilizar los elementos de Protección Personal (EPP) apropiados, de acuerdo con el riesgo, características y frecuencias de uso. En caso de uso de sustancias químicas, estos también se deben utilizar teniendo en cuenta las fichas de datos de seguridad de las sustancias.

1.4. Manejo Integral de Residuos

- Si durante la demostración de la maquinaria ésta genera residuos, se debe garantizar la disponibilidad de un recipiente para su disposición de tamaño adecuado y con bolsa, que permita contener la totalidad de los desechos

Generado por Jhennifer Alexandra Sanchez Buitrago el 10/11/2026 11:57:58 am - COPIA NO CONTROLADA

generados, con el fin de mantener condiciones adecuadas de limpieza y orden en el área, si son residuos líquidos deben contar con un sistema de contención para derrames.
- Tenga en cuenta que el expositor y/o empresa de montaje son los responsables de disponer adecuadamente los residuos de las sustancias químicas o de la máquina. Estas no podrán ser desechadas dentro del recinto ferial, en caso de que no sean dispuestas, se generará un cobro adicional al expositor.

1.5. Personal Operador de Máquinas y Manipulador de Sustancias Químicas

- Deben contar en todo momento con los elementos de protección personal apropiados para operar la máquina y/o manipular las sustancias químicas de acuerdo con la información de seguridad de cada uno. En caso de que el visitante requiera en algún caso fortuito manipular la máquina, deberán proporcionarle los mismos elementos.
- El operador debe demostrar que conoce la ficha técnica y contar con capacitación en el manejo y/o demostración de la maquina o Equipo, así como, en el manejo de las sustancias químicas a emplear, exhibir o comercializar.
- El operador de la maquina y/o manipulador de sustancias químicas debe estar de manera permanente en el stand durante el desarrollo de la actividad.

1.6. Manejo de Alimentos Dentro del Stand

Señor expositor recuerde que es muy IMPORTANTE que si usted tiene demostraciones de maquinaría o sustancias químicas dentro de su stand y planea ofrecer a sus visitantes cualquier tipo de alimento o bebida (ej. Vino, quesos madurados, maní, dulces, agua en botella, tinto o café, etc.), es necesario que realice una separación física y estos no entren en contacto directo en ningún momento, para los demás requisitos aplicables en el manejo de alimentos como documentación, puntos de agua potable, pisos, entre otros, consulte la lista de requisitos para ingreso y manejo de alimentos.

2. Definiciones

- Sustancia: es un elemento químico y todos sus componentes en estado natural u obteniendo mediante cualquier proceso de producción.
- Etiqueta: un conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a y un producto peligroso.

3. Normatividad

Para mayor ampliación de la información de los requisitos a cumplir puede consultar la siguiente normativa vigente:

Decreto 1496 de 2018: El cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA para Colombia. Resolución 773 de 2021: La cual define las acciones de los empleadores para la aplicación del sistema globalmente armonizado SGA.

Ley 55 de 1993: Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990”

Generado por Jhennifer Alexandra Sanchez Buitrago el 10/11/2026 11:57:58 am - COPIA NO CONTROLADA